



# ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE  
BUEN GOBIERNO

"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN"



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEI-032/2024, RELATIVA LA ADQUISICIÓN DE LAVADORAS, SECADORAS Y ASPIRADORAS, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.

## FALLO TÉCNICO. ACTA TERCERA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 04 de julio del 2024, día y momento señalados en la Convocatoria de la presente subasta, con el fin de dar a conocer el Fallo Técnico correspondiente, encontrándose reunidos Sala de Juntas ubicada en el 4 (cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, la suscrita Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el C.P. Marco Antonio Ávila Márquez, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; Lic. Yadira Faz Cedillo, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de la Unidad Requirente y Usuaría de la presente Subasta, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se procede a comunicar lo siguiente:

Participantes:

- INTERNET MARKET, S. DE R.L. DE C.V.
- INTERLAV TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por los participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, previo análisis y evaluación los mismos y tomando la opinión técnica presentado por el C. Luis Andrés Garza de León, Encargado de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad, misma que se anexa a la presente acta, la UNIDAD CONVOCANTE emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral INTERLAV TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., para las partidas 1 y 2, **SE DESECHA SU PROPUESTA**, en virtud de que no cumple en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases del presente procedimiento, toda vez que particularmente incumple con el requisito establecido en el punto 6 inciso I) que a la letra refiere: **"6 FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA**





**PROPUESTA TÉCNICA. I) Garantía de seriedad de la Propuesta.**- El participante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, que ampare el equivalente al 5% que resulte de la multiplicación del precio unitario de referencia más I.V.A. por la cantidad de piezas, de la o las partidas en las que participe.". Lo anterior toda vez que dicho participante presenta una fianza por la cantidad de \$510,000.00 (quinientos diez mil pesos 00/100 M.N.), siendo inferior la cantidad para que ampare el equivalente al 5% que resulta de la multiplicación del precio unitario de referencia más I.V.A. por la cantidad de piezas, de las partidas en las que participa siendo la cantidad de \$586,380.00 (quinientos ochenta y seis mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) como mínimo.

Así mismo, en cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral anteriormente mencionada **SE DESECHA SU PROPUESTA para la partida 2**, en virtud de que no cumple en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la ficha técnica, toda vez que se solicitó en la misma "Secadora industrial de gas LP, capacidad 34 kg, monofásica, 120 volts...", y el proveedor propone una secadora de 220 volts, lo cual no resulta funcional toda vez que no se cuenta con preparación para soportar dicho voltaje.

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICA a la persona moral INTERLAV TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., para las partidas 1 y 2, del presente procedimiento, tomando en cuenta el punto 20, incisos j), o), q) y s) de la presente subasta, los cuales a la letra dicen: "20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la subasta electrónica inversa por en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica.; o) Si la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el monto señalado en el inciso l) del punto 6 de las presentes Bases.; q) Si del Análisis Técnico emitido por LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.; y s) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa."

En cuanto a la propuesta presentada por la persona moral INTERNET MARKET, S. DE R.L. DE C.V., se determinó que técnicamente **SÍ CUMPLE para las partidas 1, 2 y 3** con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, sin embargo su propuesta quedará condicionada a la actualización del **giro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado que esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Subasta** a más tardar a la fecha y hora del Fallo Definitivo y Adjudicación.

En este acto se hace del conocimiento del participante que el evento de Apertura de Subasta dará inicio el día 05 de julio del 2024 a las 08:00 hrs. y se cerrará ese mismo día a las 13:00 hrs.





# ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE BUEN GOBIERNO

"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN"



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

## POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
(CON VOZ Y VOTO).

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRIGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.  
(CON VOZ Y VOTO).

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

LIC YADIRA FAZ CEDILLO.

*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)*

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD USUARIA.  
POR LA INSTITUCIÓN POLICIAL ESTATAL FUERZA CIVIL. (CON VOZ).

C.P. RUBEN CÉSAR GARCÍA ESQUIVEL.

UNIDAD REQUIRENTE.  
POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.  
(SOLO CON VOZ)

LIC. ALEJANDRO JAIR PUENTE RODRÍGUEZ.

UNIDAD REQUIRENTE.  
POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.  
(SOLO CON VOZ).

LIC. ARACELY SALAS GALICIA.





# ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE  
BUEN GOBIERNO

"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN"



## LISTA DE ASISTENTES.

- 1.- INTERLAV TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.  
C. ALEJANDRO POZA BORJA.

Hoja de firmas correspondiente al acta de Fallo Técnico, correspondiente a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-032/2024 relativa a la adquisición de lavadoras, secadoras y aspiradoras, solicitados por la Secretaría de Seguridad.



Monterrey, Nuevo León, a 04 de julio de 2024.

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ  
 DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
 DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE  
 ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ DE  
 ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
**P R E S E N T E.-**

Por este conducto me permito comunicar a usted, que de la revisión efectuada de manera conjunta con personal de la Unidad Convocante, en relación a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes dentro del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-032/2024, relativa a la **ADQUISICIÓN DE LAVADORAS, SECADORAS Y ASPIRADORAS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**, se tiene a bien emitir la siguiente:

**OPINIÓN**

INTERNET MARKET, S. de R.L. de C.V.	<u>Para la Partida 1, 2 y 3, SÍ CUMPLE</u> con los requisitos técnicos prescritos en el numeral 6 de las Bases de la Subasta de mérito y con lo solicitado en la Ficha Técnica correspondiente.
INTERLAV TECHNOLOGIES, S.A DE C.V.	<p><u>Partida 1, SÍ CUMPLE</u> con los requisitos técnicos prescritos en el numeral 6 de las Bases de la Subasta de mérito y con lo solicitado en la Ficha Técnica correspondiente.</p> <p><u>Partida 2, NO CUMPLE</u> con lo solicitado en la Ficha Técnica toda vez que en la misma se solicitó "<i>Secadora industrial de gas LP, capacidad 34 kg, monofásica, 120 volts</i>" y el proveedor propone una secadora de <b>220 volts</b>.</p>

\*La presente opinión se formula sin perjuicio de lo previsto por el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin otro particular, agradezco de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente y asimismo, reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**LUIS A. GARZA DE LEÓN**  
 ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

C.c.p. Archivo.



sspnl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob/seguridad.mx | Tel. 81 20 20 3600  
 Calle Junco de la Vega 143, Col. Roma, 64700, Monterrey, Nuevo León.